

Luján, 23 mayo 2017

Obra Social: Asoc. Farmacéuticos Florentino Ameghino (A.M.F.F.A.)

Informamos que a partir de la fecha las credenciales válidas para los afiliados de dicha obra social son las siguientes:



Autorizaciones:

- Validación Online (exclusivo prestaciones de baja y media complejidad).
- Autorización por fax: 0800-666-26332.
- Autorización por correo electrónico: autorizaciones@amffa.com.ar o internaciones@amffa.com.ar.
- Presencial en la sede central de AMFFA Salud.

La solicitud de las prácticas ambulatorias para su autorización, deben cumplir con los siguientes requisitos: Nombre y Apellido, número de afiliado, fecha de prescripción, diagnóstico, sello y firma del Profesional solicitante, con letra legible (Opcional: Institución donde se realizará la práctica).

Para aquellas prestaciones de alta complejidad se solicitará resumen de historia clínica que justifique la misma.

Toda prestación no convenida con AMFFA Salud deberá ser remitida con presupuesto e historia clínica de respaldo que la justifique para ser analizada por la auditoría médica. Toda autorización de práctica ambulatoria de baja, mediana y alta complejidad poseerá un vencimiento de 60 días respecto a la fecha de prescripción del profesional solicitante para su realización.

En caso de superar el límite impuesto, el asociado deberá salvar la orden por el médico que prescribe.

Se detallan sellos oficiales de autorización que distinguen afiliados Voluntarios y Obligatorios:

